



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Veintiocho (28) De noviembre De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 011 1998 00396 00
Demandante(s)	RODRIGO ANTONIO CARDONA MESA
Demandado(s)	MAURICIO CANDELA VELASQUEZ
Asunto	TRASLADO LIQ. CRÉDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2390V

Previo a estudiar la viabilidad de la terminacion del proceso presentada por el apoderado de la parte ejecutada, se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada en memorial de 18 de noviembre de 2022 en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--